



Buenos Aires, 13 de noviembre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° FNP-ARG35-LPI-01/2019

**"Proyecto Renovación, Ampliación y Modernización del Centro de Frontera
Sistema Cristo Redentor Los Horcones –
Departamento Las Heras - Provincia de Mendoza"**

Préstamo FONPLATA ARG-35/2017

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado en el epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 11.1 de la Sección I "Instrucciones a los Licitantes" del Documento de Licitación, la Circular Aclaratoria N° 2 dispuesta por el Contratante en respuesta a las consulta efectuada, de acuerdo al siguiente detalle:

- Consulta N° 1:

Item 003.08 "Retiro de Tierra Excedente": ¿Se puede utilizar este material como relleno de zonas vecinas y/o colindantes al predio evitando incrementos de costos en el traslado del mismo a zonas alejadas de la obra?

- Respuesta N°1:

Las áreas colindantes al predio no se encuentran autorizadas por ser áreas naturales protegidas.

La reutilización de tierra excedente como material de relleno deberá ser debidamente aprobada por la Inspección de obra, debiendo cumplir con las condiciones de estabilidad y todas aquellas exigidas a tal fin, cumpliendo lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Infraestructura-Anexo I, ítem 003.03 Relleno y nivelación terreno, en un todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAS) Particulares-Plan De Manejo Ambiental y Social (PMAS):

"(...) Para el mismo se podrá utilizar material de demolición obtenido como consecuencia de la realización de los trabajos anteriores, previa autorización de la inspección de obra. Deberá ser previamente desmenuzado y estará libre de materiales putrescibles, esferas arcillosas, partículas blandas, sales y cualquier otro elemento perjudicial a criterio de la Inspección de Obra. (...) Se rellenará y nivelará el área de fundaciones del edificio hexagonal. Para dicha tarea deberá utilizarse el material proveniente de las excavaciones y demoliciones, siempre que el mismo cumpla las características necesarias y previa autorización de la Inspección de obra. Se deberá analizar la posibilidad de reutilización de la tierra proveniente de la excavación del subsuelo del Edificio de Control de Ómnibus y del nuevo tramo de túnel a ejecutar."